

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.123-2023.
18 de octubre de 2023.

El suscrito, Director General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención al proceso administrativo sancionatorio DGIVC/RA/PSI/050-2023 de 5 de octubre de 2023, seguido al buque **HANARO con IMO 9133317** por presunto incumplimiento de la Ley 204 de 18 marzo de 2021 y, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 137 de la ley antes mencionada, esta Dirección General ha dictado Resolución DGOMI No.428-2023 de 17 de octubre de 2023 por la cual se suspende provisionalmente la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca al buque de servicio internacional denominado **HANARO con IMO 9133317**, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.428-2023
De 17 de octubre de 2023

Por la cual se **SUSPENDE PROVISIONALMENTE** la Licencia Internacional de Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque de servicio internacional denominado **HANARO con IMO 9133317**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque de servicio internacional denominado **HANARO con IMO 9133317**, propiedad de la sociedad anónima **SEALAND TRADING SERVICE CORPORATION**.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Autoridad Marítima de Panamá de la suspensión provisional de la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas correspondiente al buque de servicio internacional denominado **HANARO con IMO 9133317**, a fin de que tomen las medidas correspondientes.

TERCERO: COMUNICAR a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca al buque panameño **HANARO con IMO 9133317** para que realicen las comunicaciones pertinentes a las OROP's y, de ser viable, se tomen las medidas que apliquen.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

QUINTO: INDICAR que, contra la presente Resolución, cabe el Recurso de Reconsideración el cual se concederá en el efecto devolutivo, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, Ley No.204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)DR. RICARDO PEREZ LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL.



Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** al Agente Residente, de la Resolución por la cual se suspende provisionalmente la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca al buque de servicio internacional denominado **HANARO con IMO 9133317**, siendo las 8:00 a.m. del día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021.


DR. RICARDO PÉREZ LEDEZMA.
DIRECTOR GENERAL

The image shows a circular official seal of the Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. The seal contains the text 'República de Panamá' at the top, 'COMISIÓN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL' in the middle, and 'AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ' at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written over the seal.